

Feb. 28/87

El Presidente de la República de Honduras,

A sus habitantes, sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

DECRETO NUMERO 26.

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo único.—El primer domingo de Setiembre próximo entrante, los pueblos de Honduras procederán á elegir Presidente de la República en reposición del Señor General Don Luis Bográn, cuyo período constitucional termina el treinta de Noviembre siguiente.

Dado en Tegucigalpa, á los veintiocho días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—M. Vijil, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—S. Martínez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese.—Tegucigalpa, Marzo 4 de 1887.

LUIS BOGRAN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

CRESCENCIO GOMEZ.